



EL PRESUPUESTO RECONDUCIDO

Por segunda vez en la historia de Venezuela después de 1983, durante el gobierno de Luis Herrera Campins, el Congreso de la República reconduce un presupuesto nacional. Con los votos de AD, Copei, y la Causa R, la Cámara de Diputados, en discusión única, formalizó el día 27 de marzo de 1996, por inviable e insincero, su rechazo al proyecto de presupuesto reformulado de 1996. Según la Ley Orgánica de Presupuesto, si el Congreso no logra aprobar el proyecto de presupuesto para el 30 de noviembre del año fiscal, el Ejecutivo tiene hasta el 31 de marzo para que se apruebe otra propuesta de presupuesto. De lo contrario, el presupuesto viejo es reconducido para todo el año, sujeto a las disposiciones establecidas en el Artículo 27. Primero, los ingresos deben ser recalculados según las nuevas suposiciones referentes al desempeño probable de la economía (PIB, inflación, tasa de cambio, precios y volúmenes de exportación petrolera, etc.). A partir de estos cálculos, es preciso apartar dinero para cumplir con obligaciones legales y constitucionales, como servicio de la deuda, situado constitucional y transferencias obligatorias a entidades públicas (FIDES, IVSS, etc.). Después de eso, el dinero sobrante debe ser distribuido entre los restantes renglones de gasto en la misma proporción que en el presupuesto anterior. El truco es que, si los ingresos sobrepasan a los gastos "presupuestados", el Ejecutivo puede solicitar créditos adicionales para cosas que considera prioritarias, con lo que obtiene una flexibilidad considerable.

El informe de la Comisión de Finanzas que recomendó la

no aprobación del proyecto presupuestario, fundamenta su motivación en lo siguiente: inviabilidad de presupuesto, debido a que las insuficiencias presupuestarias están por el orden de un billón 300 mil millones de bolívares, y presenta una sobrestimación de ingresos en un billón de bolívares; medidas anunciadas en el proyecto, como el aumento del precio de la gasolina y la devaluación de la moneda nacional, no están reflejadas en el proyecto; falta de explicaciones sobre la magnitud y causas del déficit fiscal y de la incidencia de las políticas fiscales en las estimaciones presupuestarias; ausencia de un análisis de las formas de financiamiento del déficit y su vinculación con la inflación, la devaluación y otras variables macroeconómicas.

El Gobierno ha culpado al Congreso por esta situación y por los efectos adversos que tiene la reconducción sobre el funcionamiento ordinario del gobierno y de la economía. Muchos analistas no comparten este punto de vista porque consideran que este resultado es efectivamente la intención original del Gobierno. Lo cierto es que ni el presupuesto de 1995, como tampoco de 1996, se basan en suposiciones realistas, así que no importa cuál de los dos se emplee. Es decir, la reconducción como tal afecta muy poco el proceso económico porque había que escoger entre dos males: un presupuesto insincero y una reconducción. Lo positivo de esta reconducción puede ser el aumento de la flexibilidad en la gestión del Gobierno en el marco de las medidas del ajuste. Por ejemplo, el Gobierno puede acceder a los recursos adicionales provenientes de la devaluación planificada mediante créditos adicionales. Cada Bs. 100 por US\$ devaluado significa

el ingreso adicionalmente de aproximadamente de Bs. 763.000 millones al tesoro. Este alivio fiscal, después de un primer impacto inflacionario fuerte, puede ayudar a cerrar la brecha presupuestaria anticipada y a la transición a un sector público autofinanciado y más eficiente. Esto, siempre y cuando la devaluación esté combinada con otras medidas de ajuste sinceras y en el tiempo sostenibles.

BANCA, CORRUPCION Y COMPONENTAS POLITICAS

Según las declaraciones de Jack Vera, su destitución de la directiva del Banco de Venezuela se debió a un acuerdo entre el presidente Caldera y Alfaro, por el cual AD se comprometía a salvar a Matos del voto de censura del Congreso, aprobar las migraciones bancarias y otras leyes económicas en el Parlamento. Razones igualmente válidas para la ratificación de Luis Hinestrosa en el banco Consolidado. Estas declaraciones, nunca refutadas de modo contundente por el gobierno, dejan la interrogante sobre la coherencia del gobierno de Caldera en el manejo adecuado de los distintos asuntos públicos. Seguir introduciendo componendas políticas en el mundo de las finanzas es mantener el viejo lastre que no nos ha dado buen resultado.

Muestra así mismo, un manejo poco democrático y claro de la fragilidad de su piso político. La desgracia no está sólo en la fragilidad del piso político sino en su tratamiento. En vez de convocar a un juego público y transparente de pactos y alianzas —como lo reclama la oposición en el caso del lanzamiento del programa de ajuste— se opta por los pactos clandestinos,

de caudillo a caudillo.

Por su parte, Alfaro sigue demostrando el mucho provecho que se le puede sacar a una cuota de poder bien dosificada, oportunista, encubierta y orientada al beneficio del partido sin que cuente para nada los intereses del país.

El otro suceso ligado a la banca fue la detención, en Miami, de Orlando Castro y sus descendientes: hijo y nieto. El fiscal del Nueva York, Robert Morgenthau, los acusa de fraude y estafa. Al parecer, la participación de Venezuela fue muy importante. Tanto que llevó a una disputa pública entre el procurador general y el fiscal general de la república para dilucidar quién se hacía con el mérito mayor.

Voceros del gobierno anunciaron la agilización de los trámites de petición de extradición del banquero cubano. Hay quienes temen que la extradición se convierta en un espectáculo donde prive el interés por lograr dividendos políticos. Mayor bien se le haría al país, logrando repatriar los bienes y dejar a los Castro tras las rejas de las celdas del norte. Que se les haga realidad, allá adentro, aquello de "aquí estamos y aquí seguimos".

ELECCIONES EN AD

El domingo 17 de marzo, los adecos fueron convocados por la Comisión Electoral Interna Nacional de AD para elegir a 3.100 delegados al colegio electoral nacional, organismo que debe elegir a su vez a las autoridades del CEN. Ese mismo día, también se escogieron los delegados a la Convención Nacional y los delegados de los colegios electorales administrativos nacionales. Así mismo, se escogieron las autoridades parroquiales, municipales y

seccionales del partido. El total de electores inscritos sumaba 1.540.065; sin embargo, sólo concurrieron a votar 639.350 de ellos, por lo que la abstención fue del 59%. Fueron unas elecciones sin sorpresas y en muchos Estados perfectamente predecibles, porque existía una sola plancha de candidatos

El sábado 30 de marzo se constituyó el Colegio Electoral Nacional, que escogió al Presidente del partido, a sus tres Vicepresidentes, al Secretario General, al Secretario de Organización y al de Asuntos Internacionales y a los 21 Secretarios Políticos Nacionales. Los elegidos tienen un período de tres años, prorrogable por dos más, si así lo acuerda el Comité Directivo Nacional. Tampoco en estas elecciones nos encontramos con sorpresas y novedades. El partido blanco está controlado por Alfaro Ucero y los suyos. Por su parte, la dirigencia actual del partido tiene como línea: disciplina y control de la organización. Las expulsiones masivas de muchos militantes y la conducción cogollera de la línea política así lo demuestran.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA CAUSA R

Entre el 28 y el 31 de marzo de 1996 se realizó en el Hotel Avila de Caracas la Asamblea Nacional de la Causa R., con el objetivo de evaluar la situación de esta organización política después de las elecciones de diciembre de 1995, las alianzas parlamentarias, la situación del país y los anuncios del gobierno nacional. Al mismo tiempo se

buscaba trazar la estrategia política de estos años y renovar la dirigencia partidista, después de la renuncia de Pablo Medina a la Secretaría General, puesto que ha ocupado durante los últimos doce años.

La Asamblea Nacional de LCR fue precedida de Pleenos Locales y Regionales que se efectuaron durante el primer trimestre de este año. De la marcha de este proceso se venía venir una Asamblea Nacional compleja, con presencia de la amenaza de la división. Algunos observadores daban por sentado la decisión de Andrés Velásquez de formar una organización política distinta a la Causa R que le permitiera una plataforma que ofreciera un apoyo socialmente más amplio a su candidatura presidencial de 1998, aunque sin excluir a LCR.

Casi hasta el final de la Asamblea Nacional parecía posible llegar al consenso alrededor de Lucas Matheus como nuevo Secretario General. Como se sabe, en LCR no hay mecanismos de votación, sino se llega a decisiones por consenso. Lucas Matheus es uno de los fundadores de la organización y considerado por algunos como la mano derecha de Alfredo Maneiro, creador con él de los principios políticos y organizativos de LCR. Ha estado en la dirección nacional durante toda la existencia de la organización. Otros candidatos a la Secretaría eran José Lira y Aristóbulo Istúriz.

El consenso no fue posible en la última sesión de la Asamblea Nacional y se

pospuso la elección del Secretario General para el 12 de mayo. El consenso no fue posible con el grupo encabezado por Pablo Medina y Carlos Melo, actual jefe de la fracción parlamentaria de LCR.

MANIFESTACIONES LABORALES

El 13 de marzo, por razones del descontento producido por las decisiones gubernamentales del mes anterior sobre bonificación de aumentos, las confederaciones obreras convocaron una manifestación respondida por más de 30.000 personas. Fue una protesta cívica, bien organizada y exenta de disturbios, como corresponde al trabajo organizado. En días posteriores, se entregó al Presidente de la República un documento contentivo de las razones de la manifestación.

En ocho ciudades se hicieron simultáneamente estas manifestaciones que se fueron repitiendo de acuerdo a un cronograma en las distintas regiones del país. El cronograma establecía una interrupción durante la Semana Santa y que, de no cambiar las circunstancias, deberían continuarse el 17 de abril en el resto de las regiones del país, como ya está acaeciendo.

LOS CONFLICTOS DE EMPLEADOS PUBLICOS Y EDUCACION

Habíamos señalado en nuestro informe de la vida nacional del mes pasado que la segunda quincena del mes de marzo se presentaría caliente en el área laboral, particularmente en lo referido al sector de empleados públicos y educación. Los paros en educación son recurrentes. En 1988, hubo paro de 9 días por incumplimiento del contrato y aumento

salarial. Solicitando aumento salarial, el 23-2-89 hubo paros de 2 días; el 9-11-89, de 8 días; y el 16-3-90 por 14 días. El 12-11-91, 1 día, por incumplimiento del contrato y aumento salarial. El 27-3-93 se alargó a 35 días, por aumento salarial, y el 5-12-95, 3 días, por aumento salarial y discusión del contrato.

En esta ocasión la educación está detenida desde el 12 de marzo (lo que significa, dado el receso de la Semana Santa, 18 días laborables hasta el 15 de Abril).

El sueldo mínimo exigido era de 150.000 Bs. para los maestros de primaria, 162.000 para los profesores de secundaria y 220.000 para los profesionales universitarios. El 11 de marzo el Ministro se presentó sin propuestas más allá de decir que sólo tenía 70.000 millones de bolívares para el contrato. El Ministro ha afirmado reiterativamente que los educadores están muy mal pagados y que es necesario ponerlos al menos al nivel de los profesionales al servicio del Estado, pero que las circunstancias presupuestarias actuales le impiden hacer ofrecimientos que no puede cumplir.

El Ministro de Trabajo decidió, forzando la interpretación de la ley, declarar ilegal la huelga, aduciendo que se habían interrumpido las 120 horas requeridas para iniciar la huelga dado que él había llamado a conversaciones conciliatorias.

Esta peregrina actitud dio pie al Ministro de Educación para suspender el pago de la quincena y de un retroactivo del 32% del año pasado que nada tenía que ver con la huelga actual.

Las posiciones se hicieron tan rígidas que se pidió la mediación del Arzobispo de

Caracas. Este logró, como signo de buena voluntad, que se restituyera el salario y el retroactivo a los docentes. Sin embargo, los gremios de educadores no aceptaron la reincorporación a clases por no lograrse una contrapropuesta contractual gubernamental.

Mientras tanto, los empleados públicos también se encuentran en conflicto por los mismos motivos contractuales. De hecho detuvieron sus labores por dos días e, igual que los maestros, han realizado diversas manifestaciones.

El gobierno, más preocupado por la confección de medidas económicas en curso y por las negociaciones con el FMI, decidió que hasta que no se aclarara el panorama económico debería suspender las discusiones contractuales. La idea sería bonificar los ingresos sin que tuvieran incidencias salariales. Así, en un principio, ofreció a los empleados públicos seis meses de bono canasta familiar que se añadiera al salario actual, y que posteriormente se elevó a ocho meses, pagaderos fraccionariamente en un cronograma de cuatro meses a lo largo del año. Esta misma oferta de ocho meses de bono sin descuentos se ofreció también a los educadores, con lo que se homologaba a ambos sectores.

Esto significó un cambio de señal radical. El gobierno insiste en que esto mejoraba el ingreso real laboral ante las medidas que se avencinan y que además se discutirá el contrato a partir de septiembre a partir de las cláusulas ya aprobadas y con vigencia para el 1º de enero de 1997.

Los gremios apoyados por la CTV y demás confederaciones

no podían aceptar cambiar contrato por bonos, ya que esto significaría un rudo golpe al derecho constitucional de contratación. Con ello se perderían 17 meses de ingresos contractuales. Además supone, sin ningún cambio de ley, renunciar a las prestaciones sociales y a otros beneficios salariales, ya que los bonos no son salario. Se profundiza con ello la teoría de la "bonificación de ingresos", y todo ello bajo el supuesto de un artículo de la "progresista" Ley Orgánica del Trabajo. Ciertamente, menudo gol les metieron a los sindicatos con la LOT.

A los empleados públicos que ganen menos de 50.000 Bs. se les ofrecía 8 meses y medio de bonos.

El Ministro de Educación pedía a los educadores que se incorporaran a sus actividades el lunes de pascua bajo las bondades de la bonificación. El miércoles de pascua, 10 de Abril, en Consejo de Ministros, se produjo el decreto de reanudación de faenas conforme al art. 504 de la LOT. ¿Qué pretendía el gobierno con esto? ¿Dividir a las bases de su dirigentes? ¿Radicalizar el conflicto para que los estudiantes no estuvieran en sus aulas el día de la proclamación de las medidas? ¿Se militarizarían los centros educativos? ¿Es posible despedir a tantos maestros y sustituirlos con quién? ¿Era el decreto un producto de desesperación?

Como era previsible, las organizaciones sindicales, así como no aceptaron un golpe a la contratación, tampoco iban a aceptar que se equiparara la educación a una empresa productiva, y en seguida denunciaron la ilegalidad del decreto, por no estar la educación en los supuestos del art. 504, amén de que por encima de la LOT

está la Ley de Educación y la Constitución Nacional.

Las federaciones gremiales de la educación superior decidieron un paro de solidaridad con los educadores en conflicto para el día 17.

Las consultas zonales decidieron desacatar el llamado a la reanudación de faenas, lo cual no significa que el impacto del decreto no surtiera su efecto. Es posible que sirva de revulsivo en las relaciones de base y dirigentes, o que pueda servir para que en días posteriores se equilibren demanda laboral con oferta gubernamental.

En todo caso, las organizaciones gremiales acusaron el golpe al ofrecer al mediador Mons. Velasco una reducción del 50% de sus exigencias contractuales, pero exigiendo el rescate de las primas por titularidad y la homologación de pensiones y jubilaciones a los sueldos de los educadores activos. Según esta propuesta, los sueldos mínimos serían para los maestros de 100.000 Bs. mensuales, para los técnicos superiores de 120.000 y para los profesores y licenciados de 150.000. Prometen por su parte la recuperación del tiempo para que no se pierda el año escolar.

Así están las cosas en el momento de cerrar esta nota. Los trabajadores no cejan en defender su contratación y su derecho a huelga, cosa muy encomiable si se tuviera en cuenta el contexto nacional y el uso equilibrado del derecho de huelga como último recurso, después de conscientes análisis de los costos que suponen para quienes las sufren. El gobierno por su lado busca reducir el déficit, pero quizás sin medir las consecuencias legales desde el punto de vista ético y político de sus decisiones y de a quiénes favorece sobre otros.